



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

- El día 25 de enero de 2017, la Alcaldía, ha dictado el presente Decreto que literalmente se transcribe:

“DECRETO DE ALCALDIA

-En uso de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria de Pleno en primera convocatoria para el día **30 de enero de 2017, a las 18:00 horas** y en segunda convocatoria a la misma hora dos días después, de conformidad con el artículo 90.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
PARTE RESOLUTIVA**

1- Propuesta de aprobación sí procede de actas de sesiones anteriores (3/10/16, 10/11/16, 1/12/16 y 15/12/16).

-COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y PATRIMONIO:

2.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACION DE RECTIFICACIONES DEL INVENTARIO 2016

-COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES:

3.- APLICACIÓN ACUERDO DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN UNIFICADA MEDIANTE COORDINACIÓN, ASÍ COMO DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES, TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN, TRATAMIENTO Y PUNTOS LIMPIOS DE RESIDUOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES ASIMILADOS A URBANOS, RECOGIDA DE PILAS Y CONTROL ANIMAL, A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

-COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, SALUD Y CONSUMO:

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE BAEZA.

5.- **MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS** (asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);

PARTE DE CONTROL

6.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la nº 1987/2016, de fecha 02/11/16, hasta la nº 2355/2016, de fecha 30/12/16).

7.-Dar cuenta de asuntos de interés.

8.- Mociones no resolutivas de los Grupos Políticos, en caso de haberlas (art. 46 Ley 7/85 de Bases de Régimen Local).

9.-Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Cítese a los Señores/as Concejales/as, remitiéndoles copia del Orden del día, recordándoles la obligación de asistir y caso de no hacerlo deberán de comunicar su inasistencia en la Secretaría de este Ayuntamiento.

TERCERO: Publíquese este decreto de convocatoria con el consiguiente orden del día en el tablón de anuncios para general y pertinente conocimiento, de conformidad con el artículo 81.1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como en la página web del Ayuntamiento a los efectos de dar cumplimiento al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Baeza (BOP nº 22, de 2 febrero 2012).;"

-Lo que comunico a UD para su conocimiento y efectos, rogándole en su caso, suscriba el duplicado de la presente en prueba de su enterado.

Baeza, 25 de enero de 2017

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Victor Castilla Penalva

SRES./SRAS. CONCEJALES/AS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN.

